



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES EN INSTITUTO CIUDAD BLANCA DE LA COMUNIDAD DE LA KUKUMWAS, JURISDICCION MUNICIPIO DULCE NOMBRE DE CULMI".

MDNC-006-02-2020

Nosotros, **EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ PERES**, Ing. Forestal de profesión, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1505-1980-00431**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 16 de diciembre del 2013 por el tribunal supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **GREGORIO DE JESUS ACOSTA LOPEZ** con Identidad **1519-1982-00478** mayor de edad, casado con domicilio en la Ciudad de Juticalpa, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:

MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de este proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo del mismo en lo que corresponde a pre inversión, contratación, inversión, Supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES EN INSTITUTO CIUDAD BLANCA EN LA COMUNIDAD DE KUKUMWAS".**

-SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar el diseño, de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia, **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:** Durante la ejecución del proyecto el contratado mantendrá una relación muy estrecha con el alcalde y estará en la obligación de permitir la supervisión sin previo aviso, tanto de él, como de cualquier otro que de acuerdo a la ley tenga competencia legal.



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de: **Novcientos Veinte Mil Lempiras Exactos (920,000.00)** descritos de la manera siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR	CENTRO EDUCATIVO	VALOR	TOTAL
1	Construcción de 2 aulas escolares	Kukumwas	Institituto Ciudad Blanca	460,000.00	920,000.00
				TOTAL	920,000.00

PRESUPUESTO AULA ESCOLAR DE 7.00 M X 8.00 M

No.	Descripción	Unid.	Cantidad	P/U	Sub-Total
1	Limpieza de terreno	Global	1.00	700.00	700.00
2	Trazado y marcado	ml	81.32	56.50	4,594.58
3	Excavacion	m ³	25.36	283.00	7,176.88
4	Relleno con material selecto	m ³	23.58	430.00	10,139.40
5	Cimiento de manposteria de 0.7x0.5; 0.3x0.5 y 0.3x0.20 en acera	m ³	3.78	2,260.00	8,542.80
6	Zapata corrida de 0.5x0.2 con 5#3	ml	30.00	430.00	12,900.00
7	Sobre elevacion de bloque de 8, 1 #3 @ orificio y # 3 @3 hiladas	m ²	24.00	507.00	12,168.00
8	Solera inferior s1. 15x15 4# 3 y # 2 @20 cm	ml	30.00	340.00	10,200.00
9	Columna c1 de 20x20cm , con 4#3 y #2 @ 20cm	ml	20.70	373.00	7,721.10
10	Castillo c2. 15x15 4# 3 y # 2 @20 cm	ml	12.35	338.00	4,174.30
11	Bordillo de concreto 1:2:4 e= 10cm	ml	13.95	170.00	2,371.50
12	Solera Superior s2. 15x15 4# 3 y # 2 @20 cm	ml	14.00	588.00	8,232.00
13	Solera Superior s3. 20x25 con 4# 3 y # 2 @20 cm	ml	20.48	588.00	12,042.24
14	Solera en voladizo S6 20x25, con 2#5 Y 2#3, Y #2 @ 20 cm	ml	2.28	800.00	1,824.00
15	Batiente liso bajo ventanas B1;10x15 con 2#3	ml	5.25	170.00	892.50
16	Batiente con pestaña bajo ventanas 10x15 con 2#3	ml	6.60	203.00	1,339.80
17	Cargador de 17x15 con 3#3 y # 2 @ 20cm	ml	1.20	338.00	405.60
18	Firme de concreto de 5cm con # 2 @25cm A.S	m ²	71.65	290.00	20,778.50



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí



Depto. de Olancho, Honduras, C.A

19	Firme de concreto de 10 cm con # 2 @25cm A.S en acera	m ²	25.31	480.00	12,148.80
20	Pared de bloque de 6" con 1#3 @ 3 hiladas	m ²	81.42	136.00	11,073.12
21	Entabicado con bloque de 6" h= 22cm	ml	14.00	136.00	1,904.00
22	Repello y pulido de paredes	m ²	162.84	180.00	29,311.20
23	Tallado de elementos L 25 cm e= 2 cm	MI	43.00	105.00	4,515.00
24	Tallado de elementos L 20 cm e= 2 cm	MI	41.40	100.00	4,140.00
25	Tallado de elementos L 15 cm e= 2 cm	ml	87.69	95.00	8,330.55
26	Tallado de elementos L 17 cm e= 2 cm	ml	2.40	90.00	216.00
27	Tallado de elementos L 10 cm e= 2 cm	ml	24.40	80.00	1,952.00
28	Viga aerea metalica de tubo estructural 4x4 L= 11.5	Unidad	1.00	6,500.00	6,500.00
29	Techo de canaleta de 2x4 aluzinc rojo calibre 26	m ²	96.47	650.00	62,705.50
30	Capote de aluzinc rojo	MI	8.20	220.00	1,804.00
31	Ahislante termico de espumo de pulietireno e=3mm	m ²	56.56	140.00	7,918.40
32	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 color gris perla	m ²	53.77	750.00	40,327.50
33	Moldura de piso terrazo color gris perla de 30x7	MI	27.95	230.00	6,428.50
34	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 color rojo	m ²	16.93	750.00	12,697.50
35	Moldura de piso terrazo color rojo de 30x7	ml	5.40	230.00	1,242.00
36	Instalaciones Electricas	Global	1.00	19,000.00	19,000.00
37	Puerta metalica de lamina troquelada de a: 1.00 m x h= 2.10 m	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
38	Suministro e instalacion de ventana de aluminio y vidrio transparente	m ²	18.42	2,300.00	42,366.00
39	Balcones de angulo de 1x1x1/8 y varilla lisa de 1/2	m ²	18.42	1,900.00	34,998.00
40	Pintura de aceite aplicada a dos manos	m ²	198.40	70.00	13,888.00
41	Limpieza Final	Unidad	1.00	4,830.73	4,830.73
Total de construcción de Aula Escolar					460,000.00

CUARTA: De los proyectos a construir:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION	CENTRO EDUCATIVO
1	Construcción de 2 aulas escolares	Kukumwas	Institutito Ciudad Blanca



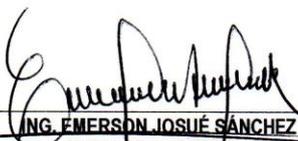
Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



QUINTA.-No se procederá a la retención del 12.5% de este contrato, ya que el contratista realiza pagos a cuenta al SAR estando a esta fecha al día con sus pagos, adjunto comprobantes de pago.-**SEXTA: Duración del proyecto,** El proyecto tendrá una duración de (90) días calendario, considerados en el período del 10 de Febrero al 09 de Mayo de 2020, en caso de que **EL CONTRATADO** no termine la obra en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de demora, una multa de 0.36% sobre el monto del contrato la que equivale a Tres Mil Trescientos Doce Lempiras Exactos (Lps. 3,312.00) por cada día de retraso.-**SEPTIMA:FORMAS DE PAGO: La Municipalidad:** Por mutuo acuerdo entre las partes; Se realizara un primer desembolso del 15% por valor de Lps. 138,000.00 un segundo desembolso según avance de la obra del 25% por valor de 230,000.00 un tercer desembolso según avance de la obra del 40% por valor de Lps. 368,000.00 y un cuarto y último desembolso del 20% por valor de Lps. 184,000.00 El cumplimiento de estos pagos está sujeto a los desembolsos efectuados por SEDECOAS a esta municipalidad **OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra del contrato son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio o Adendum, Previamente revisado y firmado por **el contratante y el contratado**, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones y/o costos unitarios.-**NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL; EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de la obra; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.-**DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATADO** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**-**DECIMA PRIMERA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a los requisitos de ley a adjudicar el contrato

DECIMA SEGUNDA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil-veinte.


ING. EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


ING. GREGORIO DE JESUS ACOSTA
CONTRATISTA

